



001
mm

Resolución Jefatural

Nº 129 - 2009-INDECI
20 de Mayo del 2009

VISTOS: El Memorándum Nº 144-2009-INDECI/16.7.3 del 12.MAR.2009 del Director Regional INDECI - Sierra Centro, el Informe Técnico Nº 033-2009-INDECI/12.2 del 24.MAR.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Memorándum Nº 1193-2009-INDECI/12.0 del 25.MAR.2009 del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, mediante el Memorándum Nº 144-2009/INDECI/16.7.3 de Vistos, el Director Regional INDECI - Sierra Centro, remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén Nº 03 de fecha 31.DIC.2008 y otros documentos sustentatorios, sobre la donación de bienes muebles efectuada por la empresa Los Andes Inversiones y Proyectos E.I.R.L., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante Carta de Donación de fecha 31.DIC.2008, el Gerente General de la empresa Los Andes Inversiones y Proyectos E.I.R.L, efectuó una donación de bienes muebles a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en veinte (20) sillas de plástico de color verde, marca Genplast, valorizadas en S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), e ingresadas al Almacén de la Dirección Regional INDECI - Sierra Centro, con la Nota de Entrada a Almacén Nº 03 del 31.DIC.2008, destinadas a la implementación de las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional INDECI - Sierra Centro;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística, señala que es procedente la aceptación de la donación de bienes muebles efectuada por la empresa Los Andes Inversiones y Proyectos E.I.R.L a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI destinada a la Dirección Regional INDECI - Sierra Centro;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;





Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja y por las Entidades Públicas y para la Aceptación de Bienes Muebles a favor del Estado", y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes muebles efectuada por la empresa Los Andes Inversiones y Proyectos E.I.R.L., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, destinada a la implementación de las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional INDECI - Sierra Centro, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD DONANTE	ARTÍCULOS DONADOS	NEA N°	VALOR EN NUEVOS SOLES
Empresa Los Andes Inversiones y Proyectos E.I.R.L.,	Veinte (20) sillas de plástico de color verde, marca Genplast,	03 del 31.DIC.2008.	S/. 400.00

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa Los Andes Inversiones y Proyectos E.I.R.L., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Empresa Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI – Sierra Centro, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

